

- Área de quien clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental como Generador de Residuos Peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora 12/HR-0084/07/23, correspondiente al expediente No. RG-2020-027.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Página 1 de 2.
- Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





ACUSE DE RECIBO

NOMBRE LOSSIC Varge

FIRMA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
LINIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/OR-GRO-UGA-MIC/182/2023

Folio: 000553

Bitácora: 12/HR-0084/07/23 No. de Expediente: RG-2020-027

Acapulco de Juárez, Gro., a 08 de agosto de 2023.

C. JULIO ALEJANDRO RAMÍREZ AHEDO

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BAHÍA

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. RAA1200100536 como generador de residuos peligrosos, por incorporación de residuos generados del establecimiento denominado Laboratorio de Análisis Clínicos Bahía, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0084/07/23, el 18 de julio de 2023; y

RESULTANDO

- Que con fecha 12 de noviembre de 2020, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. GRO--UGA-DGIMAR/075/2020, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos, asignándole el NRA: RAA1200100536.
- Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 18 de julio de 2023, cumpliendo con todos los requisitos; y ,

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3°, inciso A., fracción VII, inciso c), 32, 33, 34, 35, fracción X, inciso b) y e) del Reglamento Interior de esta Secretaría y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental RAA1200100536, por incorporación de residuos generados para quedar registrado el establecimiento denominado ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de Laboratorio de Análisis Clínicos Bahía; generando los siguientes residuos peligrosos: cultivos y cepas, objetos punzocortantes, residuos no anatómicos y sangre; en la categoría de Microgenerador; propiedad del C. Julio Alejandro Ramírez Ahedo, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO. - Queda registrado el establecimiento denominado Laboratorio de Análisis Clínicos Bahía ante esta Unidad Administrativa, con el mismo Número de Registro Ambiental NRA: RAA1200100536.

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx

\$





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/OR-GRO-UGA-MIC/182/2023

Folio: 000553

Bitácora: 12/HR-0084/07/23 No. de Expediente: RG-2020-027

Acapulco de Juárez, Gro., a 08 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. GRO-UGA-DGIMAR/075/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020.

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida Oficio No. GRO-UGA-DGIMAR/075/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equitorio Ecológico y la Protección al Ambiente.

r aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos. Sin otro particul

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SANCHEZ GOMEZ

"Con fundamento en lo discuesto en el artigum eptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titula de Interior de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.p. Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar bernabe@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. RG-2020-027

ASG*MJSM*ASh